Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore mbo temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

RESOLUCIÓN Nº 567 /2017

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017 SERVICIO DE TRADUCCIÓN – ID Nº 321.772 (SEGUNDO LLAMADO)"

Asunción, 11 de mayo del 2017.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de abril de 2017; en el marco del llamado para el **"SERVICIO DE TRADUCCIÓN – ID Nº 321.772 (SEGUNDO LLAMADO)"**, y,

CONSIDERANDO: Que, según se desprende del análisis del Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación en fecha 19 de abril de 2017, se recomendó: *"declarar desierto el proceso de Contratación Directa Nº 04/2017 SERVICIO DE TRADUCCIÓN" ID Nº 324.441 (SEGUNDO LLAMADO) por no contar con ninguna oferta susceptible de evaluación"*. Diciéndolo de otro modo, no se han presentado oferentes en el llamado de referencia, por cuanto el Concurso debe ser declarado desierto, conforme los hechos al derecho.

Que, el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 establece que: "*Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna… una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado*".

Que, por las razones previamente fundadas, corresponde declarar desierto el llamado de conformidad a lo dispuesto en el Artículo ut supra transcripto, y se recomienda autorizar la realización de un nuevo llamado, previo análisis de las condiciones previstas en la carta de invitación estándar por la Dirección de Adquisiciones, ajustando el llamado a las necesidades institucionales en los términos que incentive la participación de proveedores, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 - última parte- de la ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, también es dable destacar la disposición contenida en el Art. 33 de la misma Ley, la cual dispone los casos de excepción a la utilización de procesos de contratación sin sujetarse a la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas cuando… inc. f) *"se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas, caso ante el cual nos encontramos y que pudiera ser de máxima urgencia en caso de urgencia en el servicio solicitado"*.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos se expidió favorablemente, conforme al Dictamen Nº 294 de fecha 09 de mayo del corriente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Mannina Riboldi
Jefe de Gabinete
SENATUR

RESOLUCIÓN Nº 567 /2017

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017 SERVICIO DE TRADUCCIÓN – ID Nº 321.772 (SEGUNDO LLAMADO)"

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "*Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…*".

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **DECLARAR** desierto el llamado para la Contratación Directa Nº 04/2017 **"SERVICIO DE TRADUCCIÓN - ID Nº 321.772 (SEGUNDO LLAMADO)".**

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

TERESA ESPINOLA
Encargada de Despacho

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Giannina Riboldi
Jefe de Gabinete
SENATUR

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION